

SANTIAGO, 6 de Enero de 1969.

Señora
Silvia Pinto.
"El Mercurio".
Presente.

Estimada Silvia,

en relación con la entrevista que Ud. me hizo, publicada el Domingo por El Mercurio, quiero felicitarla por el acierto con que Ud. resumió mis puntos de vista.

Lamentablemente, en el texto publicado se incurre en tres errores que es indispensable esclarecer.

El primero es un error de compaginación, al insertar los párrafos relativos al "campo propio del sector privado" inmediatamente de plantear el problema del desarrollo. De ahí podría pensarse que, a mi juicio, el desarrollo es tarea propia del sector privado, lo que está muy lejos de mi pensamiento. Como Ud. recordará y tiene que estar en sus notas, ese párrafo debió ir posteriormente, cuando luego de haber expuesto las tareas del sector estatal y del semi público, me referí a "la pequeña y mediana industria, la productora de bienes de consumo y al comercio", que son a mi juicio las "propias del sector privado";

El segundo es un error de cita: la obra de Georges Ripert, ex decano de la Facultad de Derecho de París, se llama "Aspectos Jurídicos del capitalismo moderno", y su crítica de no haber elaborado un estatuto jurídico de la empresa no se dirige a los hombres de "derecha", sino a los de "derecho";

El tercero consiste en la omisión de un párrafo de mi respuesta escrita que tiene especial importancia. Al hablar de la empresa como organización comunitaria, mi respuesta agregaba lo siguiente, inmediatamente después de lo que se publica: "La propiedad de los capitales puede pertenecer, según sea su importancia social, a la comunidad nacional, regional o local - Estado, Provincia o Municipio -, a una comunidad de trabajadores o a la comunidad formada por los participantes de la empresa. La sociedad comunitaria aparece así, como una "comunidad de comunidades, libre, democrática, pluralista y fraternal."

Y luego dije: "Naturalmente, el camino para llegar a la sociedad comunitaria no puede ser capitalista ni colectivista, sino comunitario. Su rasgo esencial es el incremento progresivo de la participación popular, es decir, de los trabajadores, en la gestión económico-social, en los frutos del trabajo y en la propiedad de los bienes. De aquí la trascendencia revolucionaria, que algunos meopes desconocen, de las tareas de organización popular y expansión educacional promovidas por el actual Gobierno, etapas indispensables para la construcción de una sociedad comunitaria. Si Ud. pretende suprimir las estructuras capitalistas sin haber organizado y capacitado al pueblo para asumir democráticamente la gestión de sus intereses económicos, caerá inevitablemente en el estatismo burocrático y totalitario. Para que esto no ocurra hay que crear un poder autónomo distinto del de los capitalistas y del Estado; el de las organizaciones populares, el de los trabajadores.

Mucho le agradeceré obtener que estas aclaraciones sean publicadas, a fin de que los lectores de "El Mercurio" no incurran en confusiones respecto del pensamiento de su entrevistado.

La saluda muy atentamente S.S.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR